

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

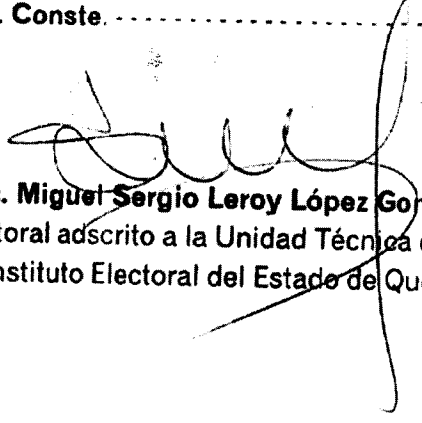
Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/005/2022.

Asociación Civil: DATO CONFIDENCIAL
DATO CONFIDENCIAL, A.C.

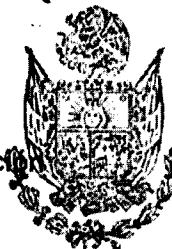
Asunto: Se recibe y reserva.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a cinco de julio de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de tres fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.**

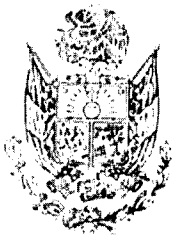

Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

"En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial."



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.**

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/005/2022.

Asociación Civil: DATO CONFIDENCIAL
A.C.

Asunto: Se recibe y reserva.

Santiago de Querétaro, Querétaro, cinco de julio de dos mil veintidós.

Visto. El escrito recibido el cuatro de julio de dos mil veintidós,¹ signado por DATO CONFIDENCIAL, representante legal de la Asociación Civil DATO CONFIDENCIAL A.C.² registrado con el folio 1592 de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
Acuerda:

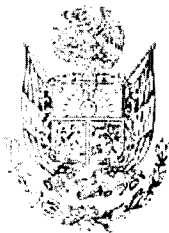
PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, que obra en una foja útil con texto por el anverso, por medio del cual se advierte que el representante de la Asociación Civil da respuesta a lo señalado en el oficio UTF/264/2022, respecto de las observaciones al informe financiero del mes de mayo.

Por cuanto ve a los formatos y documentación anexa al escrito con el folio 1592 de Oficialía de Partes del Instituto, se describen los siguientes:

¹ Las fechas que se establecen corresponden al año dos mil veintidós, salvo precisión distinta.

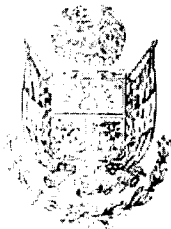
² En continuidad se citará como Asociación Civil.

³ En lo subsecuente se referenciará como Instituto.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

1. Formato 2 OC, que va en dos fojas útiles inscritas por su anverso.
2. "Posición financiera, Balance General al 31/May/2022", en una foja con texto por el anverso.
3. Formato 3 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
4. "Estado de resultados del 01/May/2022 al 31/May/2022", en una foja con texto por el anverso.
5. Formato 4 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
6. "Balanza de comprobación al 31/May/2022", en dos fojas útiles, una de las cuales tiene texto por ambos lados.
7. Formato 5 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
8. Formato 8 OC, que va en dos fojas útiles inscritas por su anverso.
9. Formato 14 OC, que va en dos fojas útiles inscritas por su anverso.
10. Formato 16 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
11. Formato 18 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
12. Formato 21 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
13. Formato 22 OC, que va en dos fojas útiles inscritas por su anverso.
14. "ESTADO DE CUENTA INTEGRAL", "CUENTA SANTANDER PYME", en una foja con texto por ambos lados.
15. Disco compacto, entre otras, con las leyendas "SONY CD-R" y "700 MB"; el cual contiene cinco archivos:
 - 15.1 Archivo en formato PDF con el nombre "20220704223445769" en catorce páginas.
 - 15.2 Archivo en formato PDF con el nombre "Balanza de Comprobacion", en tres páginas.
 - 15.3 Archivo en formato PDF con el nombre "estado de cta MAYO22", en dos páginas.
 - 15.4 Archivo en formato PDF con el nombre "Estado de Resultados", en una página.
 - 15.5 Archivo en formato PDF con el nombre "Posicion financiera balance general", en una página.



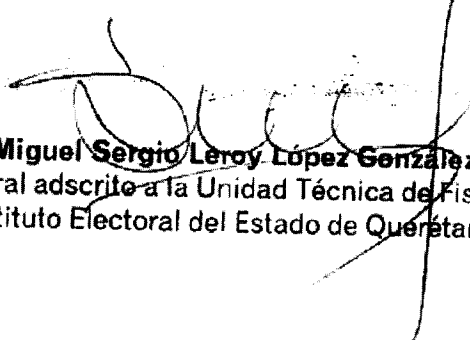
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SEGUNDO. Integración. Con la finalidad de facilitar la identificación y manejo de la documentación que se adjunta al escrito con folio 1592 de Oficialía de Partes del Instituto, se ordena agregar el mismo al expediente en que se actúa, mientras que la documentación anexa a éste deberá agregarse al Anexo 5, toda vez que guarda relación con el informe financiero del mes de mayo.

TERCERO. Observaciones. Se reserva proveer sobre la respuesta a las observaciones realizadas a la Asociación Civil respecto del informe financiero del mes de enero, contenidas en el escrito 1592 de la Oficialía de Partes del Instituto. Lo anterior, en términos de los artículos 41, fracción II y 42 del Reglamento de Fiscalización del Instituto.

Se hace del conocimiento del público a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. Conste.


Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN